

RESOLUCIÓN No.218 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 13 de octubre de 2020, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 17 del Decreto 328 de 2020 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable con el propósito de fortalecer los rubros de indemnización de vacaciones, capacitación y bienestar e incentivos.

Que mediante oficio No. 2021EE161042O1 del 30 de agosto de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

RESOLUCIÓN No.218 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

Del rubro de:

1310101010101	Sueldo básico	30.881.000
---------------	---------------	------------

Al rubro de:

13101010301	Indemnización por vacaciones	381.000
13102020206	Capacitación	5.000.000
13102020207	Bienestar e incentivos	25.500.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2021 por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCT (\$30.881.000), así:

CONTRA-CRÉDITO:

Código Presupuestal	Rubro	ContraCrédito
13	GASTOS	30.881.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.881.000
13101	Gastos de personal	30.881.000
1310101	Planta de personal permanente	30.881.000
131010101	Factores constitutivos de salario	30.881.000
13101010101	Factores salariales comunes	30.881.000
1310101010101	Sueldo básico	30.881.000
Total ContraCréditos:		30.881.000

RESOLUCIÓN No.218 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

CRÉDITOS:


Código Presupuestal	Rubro	Créditos
13	GASTOS	30.881.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.881.000
13101	Gastos de personal	381.000
1310101	Planta de personal permanente	381.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	381.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	381.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	30.500.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	30.500.000
131020202	Adquisición de servicios	30.500.000
13102020206	Capacitación	5.000.000
13102020207	Bienestar e incentivos	25.500.000
Total Créditos:		30.881.000



ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema BOGDATA, copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2021.


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal - Secretaria General y de Control Disciplinario 
Revisó: Nestor Guillermo Prieto Leon - Contratista Secretaría General y de Control Disciplinario 
Proyectó: Edison Alfonso Bareño Forero - Auxiliar Administrativo Presupuesto 